

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **059**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proyecto de Resolución
requiriendo a los Senadores Nacionales por la
Peña, el acompañamiento al Asunto en trata-
miento que promuega modificar la Ley Nac.
25.413. (Impuesto al Cheque).

Entró en la Sesión de : 22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Archivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

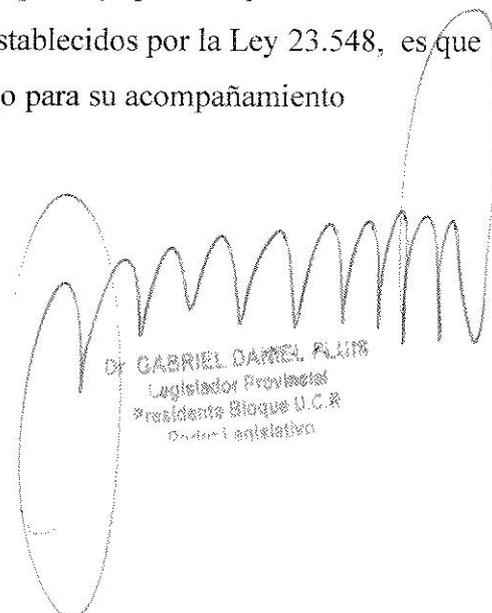


Señor Presidente:

Habiendo tomado conocimiento que se encuentra para su tratamiento en el Senado de la Nación un proyecto de ley que plantea modificar la Ley 25.413, para readecuar la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (popularmente conocido como “impuesto al cheque”), en los porcentuales que le corresponden a la Nación y la parte o porcentaje que le corresponde a las provincias, vengo a solicitar el acompañamiento de mis pares, en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a la Legislatura Provincial (art. 105, inc. 6), que solicitemos a los Senadores por la Provincia de Tierra del Fuego el acompañamiento del asunto, por entender que se trata de un caso en el cual se encuentran involucrados los genuinos y legítimos intereses de la Provincia, en la medida que de aprobarse el Proyecto de Ley, aumentarían considerablemente los ingresos provinciales y por consiguiente aumentaría la capacidad de gestión autónoma del Gobierno local.

Para quienes sentimos, a más de 3000 kilómetros de distancia de la Capital Federal, no sólo la necesidad, sino la urgencia de recuperar el poder no delegado por nuestra provincia y ante la posibilidad cierta de volver a transitar por un camino menos sinuoso, que reivindique de modo tangible la cuota parte de autonomía perdida en lo económico y financiero, con la firme convicción que de conseguirse esta recuperación, se estaría brindando una formidable herramienta al Gobierno Provincial para sostener el orden institucional, político y administrativo, encontramos propicia la oportunidad para que se acompañe esta iniciativa que consideramos contribuiría al crecimiento y el desarrollo sostenible y sustentable de la Provincia.

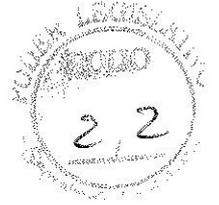
En razón de lo expuesto, y en el convencimiento de encontrarnos ante un impuesto que por su propia naturaleza es eminentemente coparticipable y que cualquier modificación que se proponga debiera como mínimo respetar los porcentajes establecidos por la Ley 23.548, es que solicito el acompañamiento de los Legisladores de Tierra del Fuego para su acompañamiento



D^o GABRIEL DANIEL PLATTS
Legislador Provincial
*Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

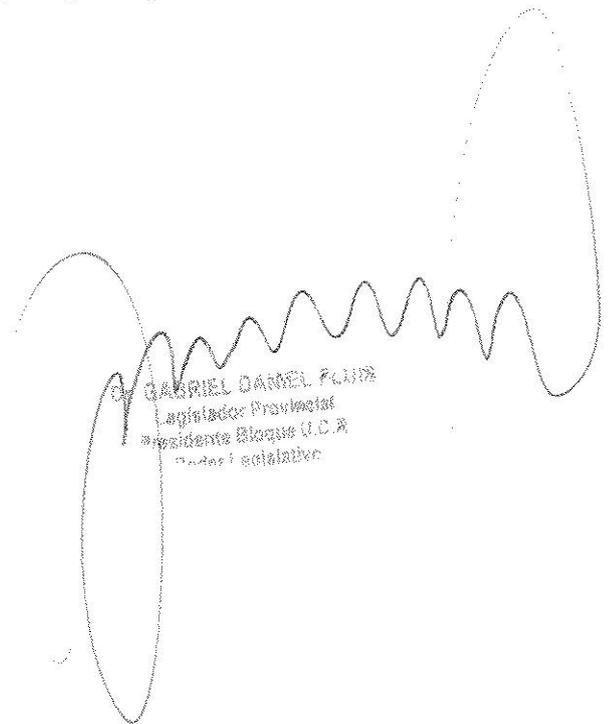


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir de los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, en los términos de los artículos 105, inc. 6 de la Constitución Provincial, el acompañamiento al asunto en tratamiento en el Senado de la Nación que proponga modificar la ley 25.413, en tanto implique un cambio en la estructura distributiva del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas corrientes (Impuesto al Cheque), y signifique un aumento en el porcentaje coparticipable a nuestra Provincia.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, archívese.



GABRIEL DANIEL FAJÓ
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo